



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE  
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES  
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
ABRIL – JUNIO 2019**

***DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS***

Julio / 2019

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

---

**Índice**

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	2
III. Objetivo	3
IV. Actividades	5
<b>1. Acciones de Vinculación</b>	<b>7</b>
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	8
b) Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.	8
c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	9
d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.	17
e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política.	18
f) Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales	20
<b>2. Acciones de Fortalecimiento</b>	<b>22</b>
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	23
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	36
V. Conclusiones	38

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

## I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de abril a junio de dos mil diecinueve, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil diecinueve.

Los temas atendidos durante el periodo que se informan fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inserción en los libros de registro de las asociaciones políticas, las derivadas en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, y la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México. Además de diversas acciones derivadas del Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales.

## II. Marco Jurídico

Las actividades mencionadas en el apartado que antecede están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA) ambos de dos mil diecinueve, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 60, fracción VI, 84, 91 y 95 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*” a los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México”;

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

*“Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”;*

*“Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal”;* y

*“Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México”.*

En particular, el presente informe atiende lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde supervisar y validar las actividades reportadas.

Ahora bien, una vez que este informe haya sido presentado a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, como lo establece el segundo párrafo del artículo 91 del Código.

### **III. Objetivo**

El propósito de este documento es informar el avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil diecinueve, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el “Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020”, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está el sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral, perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, así como los derivados del Proceso de Registro

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

de las Asociaciones Políticas Locales, entre otros. En este sentido, en las siguientes líneas se señalan tanto la política general como el programa general que atañen al presente reporte:

### **Políticas Generales**

**“De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana.** Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.”

### **Programas Generales**

**“1) De Organización de los Procesos Electorales.** *Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales que le correspondan al IECM, de forma efectiva.”*

**“7) De vinculación institucional.** *Fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.”*

Cabe señalar que, las actividades que se informan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas y la ciudadanía ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que los partidos políticos como la ciudadanía por la vía sin partido, cuenten oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus objetivos, así como en los casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, la implementación de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes y se determine lo que en derecho proceda.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

#### IV. Actividades

El informe comprende el segundo trimestre de dos mil diecinueve, en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del “*Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2019*”. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

La vinculación de las asociaciones políticas, entendidas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el IECM con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México (Ciudadanía).

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la Ciudadanía.

Es importante destacar que las tareas desarrolladas por la DEAP, parten de siete actividades institucionales, las cuales se encuentran contempladas en el POA de dicha Dirección Ejecutiva para el dos mil diecinueve, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
2. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
3. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
4. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
5. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

6. Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales.
7. Verificación de obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales.

Al respecto, se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la Ciudadanía, y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento. Cabe señalar que la actividad 6, corresponde al “Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales” la cual, para las agrupaciones, concluyó el quince de marzo del presente año, debido a que no se presentó ninguna solicitud, por lo que hace al registro de partidos políticos locales, este concluirá en 2020.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el INE para la difusión institucional.
- Sustanciar las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política y que sean turnadas a la DEAP.
- Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales.
- Verificación de obligaciones de las Agrupaciones Político Locales.

Por lo que corresponde a las actividades institucionales enfocadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas, se tiene una actividad, consistente en:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Es importante mencionar que para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA, la DEAP implementa acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

### **1. Acciones de Vinculación**

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen la DEAP y las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.
- Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales

Al respecto, en los siguientes apartados se da cuenta de cada una de las acciones que la DEAP llevó a cabo en los meses de abril, mayo y junio de dos mil diecinueve y que están relacionadas con el apartado de vinculación, mencionado con antelación:



**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

---

**a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.**

A través del oficio IECM/DEAP/0348/19 de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se le hizo requerimiento, en respuesta de su escrito PVEM/REP/006/04/2019 a la Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, copias certificadas emitidas por la Directora del secretariado del INE, Licenciada Daniela Casar García, con fecha tres de abril del presente año, con objeto de que esta instancia ejecutiva pueda realizar la inscripción correspondiente, respecto a la designación de los titulares de sus órganos de representación así como sus estatutos, y de los integrantes de sus estructuras distritales o demarcación correspondientes

Mediante oficio IECM/DEAP/488/2019 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a las representaciones de los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su Existencia en la Ciudad de México” de clave IECM/ACU-CG-033/2019.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

**b) Actualización de los libros de registro de las Asociaciones Políticas.**

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a la integración de los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, así como de los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM, a efecto de inscribir los cambios en los libros de registros correspondientes y mantener actualizados los registros de mérito. A través del oficio IECM/DEAP/0348/19 de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se solicitó a la Representación del Partido Verde Ecologista de México, remitir copia certificada emitida por la Directora del Secretariado del INE, a través de la cual se acreditó al Comité Ejecutivo en la Ciudad

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

de México, de dicho instituto político, a efecto de que esta instancia ejecutiva pueda realizar la inscripción correspondiente.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0372/19 de fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, de la procedencia de inscripción en los libros respectivos, de la designación de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del mencionado instituto político en la Ciudad de México.

Mediante oficio IECM/DEAP/0429/19 de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, se solicitó al Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, remitir el soporte documental del trámite partidario que culminó en la acreditación acreditar del C. Rene Enrique Vivanco Balp, como representante propietario ante el Consejo General de este órgano electoral, a efecto de generar certeza jurídica para determinar que el procedimiento de designación se hubiera llevado conforme a lo establecido en los estatutos de dicho instituto político.

Con estas acciones de actualización, llevadas a cabo en los libros de registro de las asociaciones políticas en el presente trimestre, se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

**c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.**

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo de abril a junio de dos mil diecinueve, se realizaron las siguientes acciones:

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX. Al respecto, a continuación se transcriben de manera textual las solicitudes de información pública formuladas por los ciudadanos, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000025019	“Cuantas, Cuales y Quienes presentan solicitudes para la conformación de nuevos partidos políticos en la Ciudad de México, solicitudes presentadas ante el Instituto durante el mes de Enero. Dicha información solicitada deberá contener: número de solicitudes presentadas, número de solicitudes que cumplen con los requisitos para iniciar el proceso de conformación de partido político, nombre del nuevo partido político que cumplió con los requisitos establecidos para iniciar su conformación, persona o personas que presentan la solicitud”	IECM/DEAP/0325/2019 03 de abril de 2019	Atendida
3300000025719	“1.- ¿Cuántos candidatos independientes registraron candidatura en el último proceso electoral local? (destacar en que año fue el último proceso electoral). 1.1.- ¿Cuántos candidatos independientes se registraron para Diputación, cuantos para Ayuntamiento y en su caso cuantos para la Gobernatura? 1.2.- ¿Cuántos hombres y cuantas mujeres de candidaturas independientes se registraron en cada caso? 1.3.- ¿Cuántos candidatos independientes ganaron? (favor de precisar cuantos hombres, cuantas mujeres y que en que posiciones quedaron de Diputaciones, Ayuntamiento y Gobernatura). 2.- ¿Cómo quedo la integración final de Ayuntamientos y del Congreso del Estado que participaron para el último proceso electoral, de los candidatos en general (ya no solo de candidatos independientes), cuantos hombres y cuantas mujeres? 3.- ¿Cuántas solicitudes para constituir partidos políticos recibieron en el último proceso electoral local?, favor de precisar en que año tuvieron el último proceso electoral”	IECM/DEAP/0326/2019 03 de abril de 2019	Atendida
3300000026119	“Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle la siguiente información, en una base de datos en formato Excel), correspondiente al periodo del 01 de febrero de 2019 al 27 de marzo de 2019: 1. Número de asistencias y nombres de las y los Representantes y Suplentes de los Partidos Políticos que asistieron, a las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, de las Comisiones Permanentes (Igualdad de Genero y Derechos Humanos, Asociaciones Políticas, Fiscalización, Participación Ciudadana, Normatividad y Transparencia, Organización Electoral y Geoestadística, Vinculación con Organismos Externos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y Seguimiento al Servicio Profesional Electoral). 2. Número de asistencias y nombres de las y los Representantes y Suplentes de los Partidos Políticos que asistieron, a las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, del Consejo General del IECM. 3. Número de asistencias y nombres de las y los Representantes y Suplentes de los Partidos Políticos que asistieron, a las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, de las Comisiones Provisionales. 4. Número de asistencias y nombres de las y los Representantes y Suplentes de los Partidos Políticos que asistieron, a las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, de las Comisiones Conjuntas y Unidas. 5. Número de asistencias y nombres de las y los Representantes y Suplentes de los Partidos Políticos que asistieron, a las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, de los Comités. 6. Número de asistencias y nombres de las y los Representantes y Suplentes de los Partidos Políticos que asistieron, a las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, de las Comisiones y Comités Especiales. 7. Numero de sesiones realizadas de las Comisiones Permanentes, Consejo General, Comisiones Provisionales, Comisiones Conjuntas y Unidas, Comités y Comisiones y Comités Especiales	IECM/DEAP/0342/2019 08 de abril de 2019	Atendida

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000029219	<p>“1. Listado de agrupaciones políticas locales que solicitaron su registro como partido político local del periodo 2008 a 2015. 2. Listado de agrupaciones políticas locales que obtuvieron el registro como partido político local del periodo 2008 a 2015. 3. Listado de agrupaciones políticas locales que NO obtuvieron el registro como partido político local del periodo 2008 a 2015”</p>	IECM/DEAP/0384/2019 22 de abril de 2019	Atendida
3300000030219	<p>“solicito las edades y género de todos los integrantes de los ayuntamientos que conforman el estado asimismo los integrantes del congreso local, especificando su cargo, si son propietarios o suplentes, género y edad, anexo una tabla explicando lo que solicito”</p>	IECM/DEAP/0385/2019 22 de abril de 2019	Atendida
3300000030319	<p>“1.- ¿Las agrupaciones políticas tienen personalidad jurídica propia?, me pueden fundamentar su respuesta. 2.- ¿ Para constituirme en un partido político, es necesario formar o ser una asociación civil y después formar una agrupación política? me pueden fundamentar su respuesta. 3.- Si soy una agrupación política puedo participar para la formación de un partido político o tengo que cambiar mi régimen al de asociación civil (constituirme en asociación civil)? me pueden fundamentar su respuesta”</p>	IECM/DEAP/0386/2019 22 de abril de 2019	Atendida
3300000031219	<p>“deseo saber el nombre de las organizaciones ciudadanas y APL's interesadas en convertirse en partido político en la cdmx y hayan cumplido con los requisitos iniciales del proceso. La información la deseo en lista con los siguientes encabezados: Denominación de la organización o Agrupación Política Denominación preliminar del partido político a constituir”</p>	IECM/DEAP/0387/2019 22 de abril de 2019	Atendida
3300000031719	<p>“1. Total de población que votó en los últimos dos procesos electorales. 2. Cantidad, porcentaje y estadísticas de personas con discapacidad que votaron en la elección más reciente. 3. Total de aspirantes a candidatos de elección popular en la última elección. 4.Cantidad total de personas con discapacidad registradas como aspirantes a candidatos de elección popular en la última elección. 5.Porcentaje y estadísticas de personas con discapacidad que son miembros de partidos políticos”</p>	IECM/DEAP/0388/2019 22 de abril de 2019	Atendida
3300000034019	<p>“Requiero información precisa con relación a las candidaturas independientes en el proceso electoral 2017-2018, respecto a Diputados Federales y de contar con información para Presidente de la República, se trata de datos duros, es decir, estadísticos, soportados con bases de datos, gráficas, o cualquier otro medio con el que cuenten y que ayude al proceso de mi investigación, puesto que se realizará un artículo y por ello se requiere información de primera mano y con datos fidedignos, se citará la fuente conforme al formato APA, razón por la cual suplicaría de la manera más atenta se pueda remitir la información vía correo electrónico, para agilizar el proceso y en el menor tiempo posible, pues se trabaja en el proyecto, mismo que será publicado por la Editorial Tiran Lo Blanch. Agradezco de antemano su invaluable apoyo y quedo en espera de su pronta respuesta. Para mayor facilidad se remite adjunto a la presente solicitud un cuadro con algunos datos que también requiero de forma precisa y en formato manipulable para hacer más pronta su integración al documento de investigación”</p>	IECM/DEAP/0392/2019 24 de abril de 2019	Atendida
3300000032319	<p>“Se solicita oficio emitido en conjunto por las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas; Participación Ciudadana y Capacitación; organización Electoral y Geoestadística; y de Educación Cívica y Construcción de la Ciudadanía con claves de identificación: IECM/DEAP/0333/2019, IECM/DEPCyC/412/2019, IECM/DEOyGE/0271/2019 Y IECM/DEECyCC/151/2019”</p>	IECM/DEAP/0391/2019 24 de abril de 2019	Atendida
3300000033219	<p>“Se solicita diversa información relacionada a los Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Procedimientos Especiales Sancionadores, conforme al documento adjunto al presente Institutos Electorales Locales 1. ¿Cuántas quejas recibió durante los procesos electorales locales posteriores a la reforma del 2014? 2. ¿Cuántas fueron tramitadas vía procedimiento especial sancionador y cuántas través del ordinario? 3. ¿Qué principio procesal regula la instrucción de los procedimientos sancionadores -especial y ordinario-? 4. ¿Especifique qué conductas fueron denunciadas?”</p>	IECM/DEAP/0417/2019 30 de abril de 2019	Atendida

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	<p>5. ¿Cuántas quejas se desecharon? Y ¿Cuál fue la causa?</p> <p>6. ¿Cuánto dura en promedio la etapa de instrucción de los procedimientos sancionadores -especial y ordinario-?</p> <p>7. Atendiendo al tipo de infracción denunciada, precise ¿Cuál es la metodología que sigue para desarrollar la etapa de instrucción?</p> <p>8. ¿Cuántos procedimientos fueron remitidos al Tribunal local para su resolución?</p> <p>9. ¿Existe algún sistema o procedimiento de comunicación entre el OPLE y el Tribunal Local respecto de la recepción, tramitación y resolución de los procedimientos especiales sancionadores?</p> <p>10. De existir dicho sistema, precise su denominación y cómo se implementa..."</p> <p>Tribunales Electorales Locales</p> <p>1- ¿Cuántos procedimientos especiales sancionadores resolvió después de la reforma electoral 2014?, haciendo referencia si fueron durante el desarrollo de un proceso electoral o fuera de este?</p> <p>2- ¿Qué conductas fueron materia de estudio en las sentencias que emitió?</p> <p>3- ¿En cuántos procedimientos especiales declaró la existencia de la conducta? De ser el caso, precise la infracción cometida y la sanción impuesta.</p> <p>4- ¿Cuántos procedimientos especies sancionadores declaró improcedentes y por qué causa?</p> <p>5- ¿Cuál es el trámite interno que les da a los procedimientos especiales sancionadores una vez recibidos en la oficialía de partes hasta el dictado de la resolución?</p> <p>6- ¿Cuánto dura la etapa de resolución del procedimiento sancionador?</p> <p>7- ¿Cuál es el tiempo promedio de resolución del procedimiento?</p> <p>8- ¿Cuántas determinaciones relacionadas con procedimientos especiales sancionadores fueron impugnadas y en qué sentido resolvió el TEPJF?</p> <p>9- ¿Ha elevado alguna consulta competencial o procedimental a la Sala Superior del TEPJF? De ser el caso, precise la causa, así como la respuesta obtenida.</p> <p>10- ¿Existe algún sistema o procedimiento de comunicación entre el Tribunal y el OPLE respecto de la recepción, tramitación y resolución de los procedimientos especiales sancionadores?</p> <p>11- De existir dicho sistema, precise su denominación y cómo se implementó.</p> <p>12- ¿Cuenta con un área especializada para la resolución de los procedimientos especiales sancionadores?"</p>		
330000033119	"¿Cuántos candidatos independientes han hecho su solicitud de registro a partir del 2015 a la fecha? ¿Cuántos de esos pre-candidatos han obtenido su registro? ¿Para que cargo de elección popular lo han solicitado?"	IECM/DEAP/0418/2019 30 de abril de 2019	Atendida
330000034219	"Cuál es el resultado del acatamiento a las leyes y políticas en materia de paridad vertical y horizontal en los últimos dos comicios(2015 y 2018) en votaciones de Diputados, Alcaldes (Delegados) y Concejales?"	IECM/DEAP/0424/2019 03 de mayo de 2019	Atendida
330000034219	"Cuál es el resultado del acatamiento a las leyes y políticas en materia de paridad vertical y horizontal en los últimos dos comicios(2015 y 2018) en votaciones de Diputados, Alcaldes (Delegados) y Concejales?"	IECM/DEAP/0424/2019 03 de mayo de 2019	Atendida
330000034519	"Solicito el presupuesto asignado para la campaña electoral del partido morena en la Ciudad de México del año 2018 y el presupuesto que se ejerció del mismo año 2018"	IECM/DEAP/0433/2019 06 de mayo de 2019	Atendida
330000035619	<p>"1. Deseo conocer si dentro de se Instituto se contemplan medios alternativos de solución de conflictos vinculados a los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores o con algún otro procedimiento del cual sea competente para resolver, por ejemplo, dentro de las controversias en los procesos de elección que se rigen por sistemas normativos internos.</p> <p>2. En caso de resultar afirmativa la pregunta anterior, deseo conocer exclusivamente el número de conflictos que sean resuelto a través de este mecanismo y el porcentaje que ello representa en la totalidad de los procedimientos de su competencia.</p> <p>3. De ser posible, entregarme de forma electrónica la normatividad que dé sustento a estos mecanismos alternos de solución de conflictos.</p> <p>Datos para facilitar su localización..."</p>	IECM/DEAP/0434/2019 06 de mayo de 2019	Atendida

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

<b>Número de folio</b>	<b>Información solicitada</b>	<b>Oficio/Fecha</b>	<b>Estado de la solicitud</b>
3300000035619	<p>“1. Deseo conocer si dentro de se Instituto se contemplan medios alternativos de solución de conflictos vinculados a los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores o con algún otro procedimiento del cual sea competente para resolver, por ejemplo, dentro de las controversias en los procesos de elección que se rigen por sistemas normativos internos.</p> <p>2. En caso de resultar afirmativa la pregunta anterior, deseo conocer exclusivamente el número de conflictos que sean resuelto a través de este mecanismo y el porcentaje que ello representa en la totalidad de los procedimientos de su competencia.</p> <p>3. De ser posible, entregarme de forma electrónica la normatividad que dé sustento a estos mecanismos alternos de solución de conflictos.</p> <p>Datos para facilitar su localización...”</p>	IECM/DEAP/0434/2019 06 de mayo de 2019	Atendida
3300000035819	<p>“...1.- ¿Si existe algún tipo de disposición o normatividad que restrinja el uso de globos de látex en la Ciudad de México como medio publicitario o para realizar campañas? En caso de ser positivo, favor de indicar cuál es. (sic)</p> <p>2.- ¿Si existe un estudio formal sobre el impacto que genera el uso de globos de látex en el medio ambiente? En caso de ser positivo, favor de proporcionar copia del documento...”</p>	IECM/DEAP/0447/2019 08 de mayo de 2019	Atendida
3300000036319	<p>“...1.- ¿Si existe algún tipo de disposición o normatividad que restrinja el uso de globos de látex en la Ciudad de México como medio publicitario o para realizar campañas? En caso de ser positivo, favor de indicar cuál es. (sic)</p> <p>2.- ¿Si existe un estudio formal sobre el impacto que genera el uso de globos de látex en el medio ambiente? En caso de ser positivo, favor de proporcionar copia del documento...”</p>	IECM/DEAP/0447/2019 08 de mayo de 2019	Atendida
3300000035719	<p>“...Solicito saber si el uso de globos látex por candidatos o simpatizantes en campañas políticas esta permitido o es motivo de observación, sanción o prohibición...”</p>	IECM/DEAP/0448/2019 08 de mayo de 2019	Atendida
3300000036219	<p>“...Solicito saber si el uso de globos látex por candidatos o simpatizantes en campañas políticas esta permitido o es motivo de observación, sanción o prohibición...”</p>	IECM/DEAP/0448/2019 08 de mayo de 2019	Atendida
3300000036419	<p>“...Solicito saber si el uso de globos látex por candidatos o simpatizantes en campañas políticas esta permitido o es motivo de observación, sanción o prohibición...”</p>	IECM/DEAP/0448/2019 08 de mayo de 2019	Atendida
3300000036719	<p>“...Solicito saber si el uso de globos látex por candidatos o simpatizantes en campañas políticas esta permitido o es motivo de observación, sanción o prohibición...”</p>	IECM/DEAP/0448/2019 08 de mayo de 2019	Atendida
3300000037019	<p>“...Solicito saber si el uso de globos látex por candidatos o simpatizantes en campañas políticas esta permitido o es motivo de observación, sanción o prohibición...”</p>	IECM/DEAP/0448/2019 08 de mayo de 2019	Atendida
3300000037319	<p>“1.- Como se conforma una agrupación política y una organización política?</p> <p>2.- Normatividad aplicable para la conformación de ambas</p> <p>4.- pasos y procedimiento a seguir para la conformación de la agrupación política y organización política?</p> <p>5.- cuantas solicitudes se han dado para grupos políticos (agrupación política y organización política)</p> <p>6.- en materia de fiscalización para la conformación de la agrupación política y organización política. a)como se lleva a cabo el tema de presupuesto para su conformación?</p> <p>b) la agrupación política o la organización política, esta obligada a presentar el presupuesto de como se llevo a cabo? en caso afirmativo; a).como se presenta y ante que autoridad se presenta?, b) en que momento del proceso se presenta?”</p>	IECM/DEAP/0470/2019 17 de mayo de 2019	Atendida
3300000037419	<p>“1.- Como se conforma una agrupación política y una organización política?</p> <p>2.- Normatividad aplicable para la conformación de ambas</p> <p>4.- pasos y procedimiento a seguir para la conformación de la agrupación política y organización política?</p> <p>5.- cuantas solicitudes se han dado para grupos políticos (agrupación política y organización política)</p> <p>6.- en materia de fiscalización para la conformación de la agrupación política y organización política. a)como se lleva a cabo el tema de presupuesto para su conformación?</p>	IECM/DEAP/0470/2019 17 de mayo de 2019	Atendida

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	b) la agrupación política o la organización política, esta obligada a presentar el presupuesto de como se llevo a cabo? en caso afirmativo; a).como se presenta y ante que autoridad se presenta?, b) en que momento del proceso se presenta?"		
3300000038019	<p>"1.- Como se conforma una agrupación política y una organización política? 2.- Normatividad aplicable para la conformación de ambas 4.- pasos y procedimiento a seguir para la conformación de la agrupación política y organización política? 5.- cuantas solicitudes se han dado para grupos políticos (agrupación política y organización política) 6.- en materia de fiscalización para la conformación de la agrupación política y organización política. a)como se lleva a cabo el tema de presupuesto para su conformación? b) la agrupación política o la organización política, esta obligada a presentar el presupuesto de como se llevo a cabo? en caso afirmativo; a).como se presenta y ante que autoridad se presenta?, b) en que momento del proceso se presenta?"</p>	IECM/DEAP/0470/2019 17 de mayo de 2019	Atendida
3300000037519	"Quisiera que me informaran cuantas asociaciones de karate tienen registradas en el instituto, así como sus nombres y cuantas de esas asociaciones cuentan con RUD, cuantas con RUD actualizado y ademas, cuales han recibido recursos, ya sea monetario o en especie y a cuanto ascienden dichos recursos ( este ultimo rubro en los ejercicios que comprenden del 2015 a la fecha del 2019)"	IECM/DEAP/0471/2019 17 de mayo de 2019	Atendida
3300000038319	<p>"Solicito atentamente se me informe cuántas elecciones locales tienen en sus registros históricos a partir de la vigencia de la Constitución de 1917 a la fecha. La información relativa que incluya año y fecha en que se llevó a cabo la jornada electoral, así como los datos relativos a las elección local (Gobernador y Diputados Locales de MR y RP) y municipales (Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores); los partidos y candidatos que se registraron para contender en las mismas y los que resultaron electos y que ente, poder, órgano o colegio electoral calificó las elecciones. Por otra parte, con qué fecha y número de oficio se remitió al INE a través de la UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS OPLES la información relativa para integrarse al ATLAS DE RESULTADOS ELECTORALES. Asimismo el registro de los medios de impugnación locales (tribunal electoral, sala electoral, etc.) y federales (TEPJF) con número de expediente y que órgano jurisdiccional conoció de los mismos, y cuál fue el último medio de impugnación interpuesto en la cadena impugnativa respecto de las etapas o etapa relativa de los procesos electorales correspondientes"</p>	IECM/DEAP/0501/2019 24 de mayo de 2019	Atendida
3300000038419	<p>"Solicito atentamente se me informe cuántas elecciones locales tienen en sus registros históricos a partir de la vigencia de la Constitución de 1917 a la fecha. La información relativa que incluya año y fecha en que se llevó a cabo la jornada electoral, así como los datos relativos a las elección local (Gobernador y Diputados Locales de MR y RP) y municipales (Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores); los partidos y candidatos que se registraron para contender en las mismas y los que resultaron electos y que ente, poder, órgano o colegio electoral calificó las elecciones. Por otra parte, con qué fecha y número de oficio se remitió al INE a través de la UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS OPLES la información relativa para integrarse al ATLAS DE RESULTADOS ELECTORALES. Asimismo el registro de los medios de impugnación locales (tribunal electoral, sala electoral, etc.) y federales (TEPJF) con número de expediente y que órgano jurisdiccional conoció de los mismos, y cuál fue el último medio de impugnación interpuesto en la cadena impugnativa respecto de las etapas o etapa relativa de los procesos electorales correspondientes"</p>	IECM/DEAP/0501/2019 24 de mayo de 2019	Atendida
3300000041219	"Presupuesto de egresos asignado al organismo publico local de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 Dividido en presupuesto para gasto operativo para el órgano electoral y presupuesto para partidos políticos"	IECM/DEAP/0540/2019 10 de junio de 2019	Atendida
3300000042219	<p>"1.- El presupuesto que les fue asignado para sus actividades durante el pasado año electoral 2017-2018 2.- El presupuesto que les fue asignado para sus actividades para el presente periodo 2019-2020 3- El número y cargos de elección popular que se disputaron en las pasadas</p>	IECM/DEAP/0541/2019 10 de junio de 2019	Atendida

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

<b>Número de folio</b>	<b>Información solicitada</b>	<b>Oficio/Fecha</b>	<b>Estado de la solicitud</b>
	elecciones de 2017-2018 (especificar si fueron cargos federales o locales) 4- El número y cargos de elección popular que se disputaron en las presentes elecciones de 2019 (si las hubiera en su caso). 5.- La estructura orgánica de su organismo electoral local (incluir direcciones, unidades técnicas y/o administrativas) 6.-La cantidad de personal que labora en su organismo electoral local (incluir consejeros, titulares y administrativos) 7.- Las características de la geografía electoral de su Estado ( número de municipios, distribución geográfica, secciones, distritos electorales)”		
3300000043219	“Con fundamento en los artículos 6° y 8° constitucionales, solicito se me informe lo siguiente: ¿Existen organizaciones políticas dedicadas a la equidad y género, que se encuentren en proceso de registro como partido político? ¿Cuántas y cuáles son?” “Con fundamento en los artículos 6 y 8 constitucionales, solicito se me proporcione la información relativa a si Existen organizaciones políticas dedicadas a la equidad y género, que se encuentren en proceso de registro como partido político y Cuántas y cuáles son”	IECM/DEAP/0563/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000043519	“Con fundamento en los artículos 6° y 8° constitucionales, solicito se me informe lo siguiente: ¿Existen organizaciones políticas dedicadas a la equidad y género, que se encuentren en proceso de registro como partido político? ¿Cuántas y cuáles son?” “Con fundamento en los artículos 6 y 8 constitucionales, solicito se me proporcione la información relativa a si Existen organizaciones políticas dedicadas a la equidad y género, que se encuentren en proceso de registro como partido político y Cuántas y cuáles son”	IECM/DEAP/0563/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000044519	“Con fundamento en los artículos 6° y 8° constitucionales, solicito se me informe lo siguiente: ¿Existen organizaciones políticas dedicadas a la equidad y género, que se encuentren en proceso de registro como partido político? ¿Cuántas y cuáles son?” “Con fundamento en los artículos 6 y 8 constitucionales, solicito se me proporcione la información relativa a si Existen organizaciones políticas dedicadas a la equidad y género, que se encuentren en proceso de registro como partido político y Cuántas y cuáles son”	IECM/DEAP/0563/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000043419	“Con fundamento en los artículos Sexto y Octavo constitucionales, solicito se me informe lo siguiente: ¿Cuántas organizaciones o asociaciones políticas están registradas ante ese instituto y cuáles son? Del total de esas, ¿cuáles promueven la equidad y género?”	IECM/DEAP/0564/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000044219	“Por medio de la presente, solicito al Instituto Nacional Electoral, me pueda facilitar el nombre de todas las asociaciones políticas y/o asociaciones que desean convertirse en partidos políticos enfocados en materia de equidad y género. Por su atención, gracias”	IECM/DEAP/0565/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000043619	“Solicito información sobre ¿Qué organizaciones o asociaciones políticas con registro promueven la equidad y género? Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”	IECM/DEAP/0566/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000042919	“Cuántas y cuáles organizaciones civiles han entregado una carta intención o documentación para convertirse en partido político durante 2019”	IECM/DEAP/0567/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000043719	“Existen organizaciones políticas dedicadas a la equidad y género, que se encuentren en proceso de registro como partido político Cuántas y cuáles son”	IECM/DEAP/0568/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000043919	<b>CUANTAS ASOCIACIONES POLÍTICAS Y CIVILES TIENEN REGISTRADO ANTE ESTA AUTORIDAD EN MATERIA DE EQUIDAD Y GÉNERO”</b>	IECM/DEAP/0569/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000044019	“Con fundamento en el artículo 6 y 8 constitucional, solicito a ese Instituto Electoral de la Ciudad de México me informe lo siguiente cuantas organizaciones políticas tiene esta autoridad formalmente registradas en materia de equidad y genero”	IECM/DEAP/0570/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000044119	“De acuerdo al artículo 6 y 8 de la constitución solicito a esta instituto la siguiente información: ¿Existe alguna organización política registrada ante esta autoridad enfocado a la equidad de genero?”	IECM/DEAP/0571/2019 14 de junio de 2019	Atendida
3300000043819	“Que fin persigue cada una de las asociaciones civiles que están en busca del registro como partido político y si en alguna de estas solicitudes se encuentra	IECM/DEAP/0572/2019 18 de junio de 2019	Atendida



**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

<b>Número de folio</b>	<b>Información solicitada</b>	<b>Oficio/Fecha</b>	<b>Estado de la solicitud</b>
	una que abarque el tema de igualdad, equidad y género, de ser así que se me puedan indicar cuáles son”		
3300000043019	“Solicito la remisión puntual de información sobre el número y contenido de las promesas de campaña formuladas por el actual titular del poder ejecutivo de la entidad, durante la contienda electoral en la que participó como candidato para el periodo de gobierno corriente. Así como el margen de cumplimiento respecto de cada una de ellas, desde el inicio de su gestión y hasta el momento en que se conteste satisfactoriamente a esta solicitud o, en su caso, conforme al último reporte de avance”	IECM/DEAP/0581/2019 18 de junio de 2019	Atendida
3300000044319	“Por medio del presente le solicito la siguiente información: 1. Año de registro, así como el Número de registro del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ante el Instituto Nacional Electoral, antes Instituto Federal Electoral. 2. Fecha de registro del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en la Ciudad de México ante el Instituto Nacional Electoral antes Instituto Federal Electoral. 3. La cifra mensual y neta correspondientes a las prerrogativas que recibe el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en la Ciudad de México”	IECM/DEAP/0582/2019 18 de junio de 2019	Atendida
3300000046219	“De la representación del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, de todo el 2018 y lo que va del 2019, requiero lo siguiente: -Si son integrantes (propietario y/o suplente) de alguna comisión o comité de trabajo en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en su caso, de cual o cuales -Copia simple de las constancias de la asistencia del representante propietario y/o el suplente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, de comités o cualquier tipo de reunión a las que hayan acudido en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (es decir, firma en listas de asistencia o cualquier control de registro de asistencia que hay”	IECM/DEAP/0598/2019 25 de junio de 2019	Atendida
3300000047719	“Solicito se me facilite la lista, listado, registro o donde se contengan actualizados al mes de junio de 2019 los Consejeros Electorales Estatales de la Ciudad de México del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) completa, que incluya nombre completo, Alcaldía y distrito electoral local por el que están registrados, en archivo Excel”	IECM/DEAP/0599/2019 24 de junio de 2019	Atendida
3300000047819	“Solicito se me facilite la lista, listado, registro o donde se contengan actualizados al mes de junio de 2019 los Consejeros Electorales Estatales de la Ciudad de México del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) completa, que incluya nombre completo, Alcaldía y distrito electoral local por el que están registrados, en archivo Excel”	IECM/DEAP/0599/2019 24 de junio de 2019	Atendida
3300000047919	“Referente al C. Roberto Lopez Suarez, representante propietario del PRD ante Instituto electoral de la ciudad de mexico. Requiero que me proporcionen las asistencias que ha tenido en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, en las comisiones y en todas las actividades en las que intervengan los representantes de los partidos, durante el periodo 2018 y lo que va de 2019. Asimismo la percepción salarial que percibe en el instituto. Que funciones desempeña y horario laboral que tiene”	IECM/DEAP/0600/2019 25 de junio de 2019	Atendida

Mediante oficio IECM/DEAP/0360/2019 de fecha diez de once de abril dos mil diecinueve, se envió a la Secretaria Ejecutiva la actualización de las obligaciones en materia de transparencia, para la actualización en el portal de internet de este Instituto, así como, en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al trimestre enero-marzo de dos mil diecinueve.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

**d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.**

Durante este periodo se informa de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IECM, de la cual se da cuenta a continuación.

Mediante el oficio IECM/DEAP/314/2019 de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, el acuerdo INE/CG117/2019 del INE, en donde se determinó la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales para el segundo trimestre de dos mil diecinueve.

Asimismo se emite oficio IECM/DEAP/320/2019 de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que debido a que la elección de los órganos de representación ciudadana y la Consulta en materia de Presupuesto Participativo, se realizarán hasta que la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México establezca lo conducente en la nueva Ley en materia de Participación Ciudadana, y de que este Instituto había autorizado tiempos en radio y televisión para esta autoridad electoral local, para el segundo trimestre de 2019, se propone poner a disposición del INE los tiempos en radio y televisión, autorizados para los referidos procesos electivos especiales.

Con el oficio IECM/DEAP/522/2019 de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se envió a la Secretaría Ejecutiva, un proyecto de oficio dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, relacionado con los tiempos en radio y televisión para el tercer trimestre del año en curso.

En el oficio IECM/DEAP/0546/2019 de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión de los acuerdos identificados con clave

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

---

INE/JGE74/2019 e INE/ACRT/13/2019 en los cuales se aprueban las pautas de transmisión en radio y televisión de las autoridades locales y los modelos de distribución y pautas de transmisión en radio y televisión de los partidos políticos locales, respectivamente, correspondiente al segundo semestre del presente año.

De igual forma, con oficio IECM/DEAP/549/2019 de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, se remitió a la Representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM, el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil diecinueve, identificado con la clave alfanumérica INE/ACRT/13/2019.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/558/2019 de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se hizo de conocimiento a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y se notificó a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, los acuerdos INE/JGE74/2019 e INE/ACRT/13/2019, relacionados con los tiempos en radio y televisión.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

**e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.**

En el trimestre que comprende de abril a junio del año dos mil diecinueve, se informa que a la DEAP le fueron turnados tres quejas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurrían elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, mismos que corresponde a los expedientes del IECM-QNA/005/2019 al IECM-QNA/007/2019.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

Una vez realizadas las diligencias previas, esta Dirección Ejecutiva en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, elaboraron tres proyectos de acuerdo en los que se propuso a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión) lo siguiente: en los expedientes IECM-QNA/005/2019 e IECM-QNA/006/2019, el inicio de los procedimientos ordinarios sancionador IECM-QCG/PO/003/2019 e IECM-QCG/PO/004/2019, incoados contra los partidos de la Revolución Democrática y Morena, respectivamente, por el presunto incumplimiento a la obligación de los partidos de editar una publicación mensual de divulgación. Por lo que hace al expediente IECM-QNA/007/2019, se propuso el inicio del procedimiento ordinario sancionador electoral IECM-QCG/PO/005/2019, contra el ciudadano Javier Ariel Hidalgo Ponce, en su calidad de Diputado del Congreso de la Unión, por la presunta promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos e incumplimiento a las reglas para la difusión de informe de labores de servidores públicos; lo que fue aprobado por la Comisión, y notificado a las partes. En consecuencia, esta Dirección en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, la sustanciación de los procedimientos iniciados para que, en el momento procesal oportuno, se proponga a la misma, el anteproyecto de resolución atinente.

Ahora bien, por lo que hace al expediente IECM-QNA/001/2019, se concluyeron las diligencias preliminares respectivas, por lo que se propuso a la Comisión el acuerdo de desechamiento de la queja respectiva, en razón de que se actualizó causal de desechamiento prevista en el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En relación a los procedimientos IECM-QCG/PO/001/2019 e IECM-QCG/PO/002/2019, mismos que se encontraba en sustanciación, se concluyó con la investigación respectiva, se elaboraron los acuerdos de pruebas y vista para alegatos, y cierre de instrucción, así como los anteproyectos de resolución, mismos que se presentaron a la Comisión, los cuales fueron aprobados y se enviaron al Consejo General para su conocimiento y aprobación.

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

**f) Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales.**

En este apartado se da cuenta de las acciones llevadas a cabo en el trimestre que se informa relativa al Proceso de Registro de Asociaciones Políticas Locales, dentro de las cuales se encuentran los partidos políticos locales y las agrupaciones políticas locales.

**Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales**

Al respecto, 5 organizaciones interesadas en constituirse como partido político local en la Ciudad de México, solicitaron a este Instituto Electoral la verificación de asambleas, como sigue:

No.	Organización	Verificadas	Cumplieron con el quórum
1	Un Árbol por México, A.C.	8	3
2	Alianza de Organizaciones Sociales (APL)	1	1
3	Enred@te por México, A.C.	1	1
4	Sociedad, Equidad y Género, A.C.	La programación inicia en esta a partir del mes julio.	
5	"Nueva Generación Campamento 2 de Octubre, A.C.",	Se le requirió aclarar la programación de su calendario	

Con relación a la celebración de las asambleas, y de conformidad con el artículo 18, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), en relación con el numeral 23 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político local (Lineamientos), así como al artículo 42 del Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el IECM (Reglamento), se remitieron diversos oficios a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, a través de los cuales se hizo de conocimiento las duplicidades encontradas en el cruce realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, de los afiliados que se registraron en dichas asambleas y los padrones de los partidos políticos nacionales, a saber:

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

No.	Partido	Oficio	Fecha	Duplicados
1	Partido Acción Nacional	IECM/DEAP/0404/2019	29 de abril de 2019	2
2	Partido Revolucionario Institucional	IECM/DEAP/0405/2019	29 de abril de 2019	21
3	Partido de la Revolución Democrática	IECM/DEAP/0406/2019	29 de abril de 2019	7
4	Partido Verde Ecologista de México	IECM/DEAP/0407/2019	29 de abril de 2019	1
5	Partido Movimiento Ciudadano	IECM/DEAP/0408/2019	29 de abril de 2019	2
6	MORENA	IECM/DEAP/0409/2019	29 de abril de 2019	4
7	Partido del Trabajo	IECM/DEAP/0410/2019	29 de abril de 2019	2
8	Partido Revolucionario Institucional	IECM/DEAP/0489/2019	24 de mayo de 2019	11
9	Movimiento Ciudadano	IECM/DEAP/0490/2019	24 de mayo de 2019	1
10	Partido del Trabajo	IECM/DEAP/0491/2019	24 de mayo de 2019	5
11	Partido de la Revolución Democrática	IECM/DEAP/0492/2019	24 de mayo de 2019	230
12	Partido Acción Nacional	IECM/DEAP/0493/2019	24 de mayo de 2019	1
13	MORENA	IECM/DEAP/0494/2019	24 de mayo de 2019	5
14	Partido Verde Ecologista de México	IECM/DEAP/0495/2019	24 de mayo de 2019	1

Asimismo, en el marco de los trabajos de verificación de las asambleas, se emitieron diversos oficios, a través de los cuales se designó al personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que llevar a cabo los actos de certificación en dichas asambleas:

No.	Organización	Demarcación/ Distrito Electoral	Oficio	Fecha
1	"Un Árbol por México"	Distrito 8	IECM/DEAP/0303/2019	28 de marzo de 2019
2	"Un Árbol por México"	Distrito 8	IECM/DEAP/0346/2019	09 de abril de 2019
3	"Un Árbol por México"	Distrito 15	IECM/DEAP/0416/2019	30 de abril de 2019
4	"Un Árbol por México"	Distrito 28	IECM/DEAP/0454/2019	13 de mayo de 2019
5	"Un Árbol por México"	Distrito 15	IECM/DEAP/0486/2019	24 de mayo de 2019
6	"Un Árbol por México"	Distrito 24	IECM/DEAP/0511/2019	28 de mayo de 2019
7	"Un Árbol por México"	Distrito 30	IECM/DEAP/0545/2019	10 de junio de 2019
8	"Un Árbol por México"	Distrito 30	IECM/DEAP/0584/2019	19 de junio de 2019
9	"Alianza de Organizaciones Sociales"	La Magdalena Contreras	IECM/DEAP/0466/2019	17 de mayo de 2019
10	"ENRÉD@TE POR MEXICO"	Miipa Alta	IECM/DEAP/0602/2019	26 de junio de 2019

Con oficio IECM/DEAP/0319/19 de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, se devolvió a la organización "UN ÁRBOL POR MÉXICO, A.C, doscientas sesenta y siete cédulas de afiliación recabadas de la asamblea realizada el veintinueve de marzo del año en curso, que no cumplió con el quórum legal requerido para acreditar su celebración en el Distrito ocho de la Ciudad de México, para ser considerada como válida.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0357/2019 de fecha once de abril de dos mil diecinueve, se solicitó a la agrupación MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO EN ACCIÓN SOCIAL A.C.", presentar de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

manera formal ante este Instituto Electoral su desistimiento para la constitución del partido político local denominado “PLURAL”.

Mediante oficio IECM/DEAP/0459/2019 de fecha trece de mayo de 2019, se requirió a la organización denominada “NUEVA GENERACIÓN CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE, A.C.”, aclarar la programación del calendario de asambleas distritales y local constitutiva, así como de los representantes acreditados ante este Instituto para firmar los documentos de dicha organización.

Con oficio IECM/DEAP/0524/19 de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, se devolvió a la organización “UN ÁRBOL POR MÉXICO, A.C, cuatrocientas cuarenta y nueve de afiliación recabadas de la asamblea realizada el veintinueve de mayo del año en curso, que no cumplió con el quórum legal requerido para acreditar su celebración en el Distrito veinticuatro de la Ciudad de México, para ser considerada como válida.

Con oficio IECM/DEAP/0560/19 de fecha trece de junio de dos mil diecinueve, se devolvió a la organización “UN ÁRBOL POR MÉXICO, A.C, cuatrocientas noventa y ocho cédulas de afiliación recabadas de la asamblea realizada el doce de junio del año en curso, que no cumplió con el quórum legal requerido para acreditar su celebración en el Distrito treinta de la Ciudad de México, para ser considerada como válida.

Asimismo, dentro de las actividades realizadas para el registro de Partidos Políticos Locales, se destaca la capacitación impartida al personal de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral, un total de 166 personas servidoras públicas, en tres horarios durante los días veintidós y veintitrés de mayo del año en curso.

Con las acciones realizadas respecto a los temas del Proceso Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales, se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

## **2. Acciones de Fortalecimiento**

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

**a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.**

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del IECM, con la clave IECM/ACU-CG-003/2019 de catorce de enero de dos mil diecinueve. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de abril, mayo y junio de dos mil diecinueve, como se detalla a continuación:

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido Acción Nacional	\$6,067,727.94	\$6,067,727.94	\$6,067,727.94	\$ 18,203,183.82
Partido Revolucionario Institucional	\$4,472,052.52	\$4,472,052.52	\$4,472,052.52	\$ 13,416,157.56
Partido de la Revolución Democrática	\$4,955,469.48	\$4,955,469.48	\$4,955,469.48	\$ 14,866,408.44
Partido del Trabajo	\$2,659,769.01	\$2,659,769.01	\$2,659,769.01	\$ 7,979,307.03
Partido Verde Ecologista de México	\$2,960,554.67	\$2,960,554.67	\$2,960,554.67	\$ 8,881,664.01
Morena	\$14,108,116.38	\$14,108,116.38	\$14,108,116.38	\$ 42,324,349.14
<b>Total</b>	<b>\$35,223,690.00</b>	<b>\$35,223,690.00</b>	<b>\$35,223,690.00</b>	<b>\$105,671,070.00</b>

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.



INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

Ahora bien, a través de los oficios, IECM/DEAP/0310/2019, IECM/DEAP/0412/19 e IECM/DEAP/0526/19 de fechas uno y treinta y uno de abril y treinta de mayo, todos de dos mil diecinueve, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por el Consejo General del IECM, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los Partidos Políticos de esta Entidad y que se encuentran pendiente de resolver, o bien, ya han causado estado, a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de abril, mayo y junio de dos mil diecinueve.

Mediante oficio IECM/DEAP/0316/19 de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, se solicitó a la la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal de diversas multas impuestas en los procedimientos especiales sancionadores fueron descontadas de las ministraciones del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de atender la solicitud del Tribunal Electoral de la Ciudad de México mediante el diverso oficio TECDMX/UEPS/015/2019.

Asimismo con oficios IECM/DEAP/0313/19 e IECM/DEAP/0528/19 de fechas primero de abril y treinta de mayo, ambos de dos mil diecinueve, se solicitó a la Dirección Jurídica del INE, el estado procesal de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificadas con las claves: INE/CG102/2019, INE/CG54/2019, INE/CG55/2019, INE/CG57/2019, INE/CG61/2019, INE/CG212/2019, e INE/CG212/2019, respectivamente.

A través, de los oficios IECM/DEAP/0312/19, IECM/DEAP/0413/19 e IECM/DEAP/0527/19 de fechas primero y treinta de abril y treinta de mayo, todos de dos mil diecinueve, se solicitó a la Secretaría Administrativa el listado de pagos realizados en caja, a la fecha, por los Partidos Políticos, derivado de las sanciones pecuniarias, para estar en condiciones de deducir, en su caso, las sanciones económicas (pendientes de pago) impuestas a dichos Partidos Políticos.

Con oficio IECM/DEAP/0462/19 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, se remitió a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros cuarenta y dos recibos originales entregados a esta Dirección Ejecutiva por los partidos políticos en la Ciudad de México, por concepto de las ministraciones de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas.

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

Como resultado de estos trabajos, se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, así como por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Acción Nacional, Morena y Verde Ecologista de México. En este sentido, los Partidos Políticos involucrados contaron con tres ministraciones para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del otrora Código aplicable, así como del artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal). Luego entonces, las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido político	Sanción impuesta por el Consejo General del IECM y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.			
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo	
<b>PRD</b>	(1) INE/CG779/2015	\$5,916,205.80	TEPJF	SUP-RAP-483/2015	<b>(Revocó)</b> <b>\$4,823,248.00</b>	
	INE/CG66/2015	\$4,823,248.00				
	(2) INE/CG56/2019	\$1,887,138.37				<b>\$1,887,138.37</b>
	(3)				TECDMX-PES-206/2018	<b>\$2,015.00</b>
(4)		TECDMX-PES-233/2018	<b>\$2,015.00</b>			
<b>Morena</b>	(5) INE/CG61/2019	\$5,253,368.73			<b>\$5,253,368.73</b>	
<b>PAN</b>	(6) INE/CG54/2019	\$1,994,477.85			<b>\$1,994,477.85</b>	
<b>PRI</b>	(7) INE/CG55/2019	\$943,193.16			<b>\$943,193.16</b>	
<b>PVEM</b>	(8) INE/CG1111/2018	\$632,615.15			<b>\$632,615.15</b>	
	(9) INE/CG1273/2018	\$429,670.70			<b>\$429,670.70</b>	
	(10) INE/CG58/2019	\$9,615.16			<b>\$9,615.16</b>	
<b>PT</b>	(11) IEN/CG57/2019	\$3,533,724.56			<b>\$3,533,724.56</b>	

Al respecto, en los siguientes párrafos se precisan los montos, los meses y la forma (en cuantas ministraciones y a partir de qué mes) en que están siendo aplicadas las sanciones que se mencionaron en el cuadro que antecede, mismas que fueron descontadas de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México, correspondientes a abril, mayo y junio de dos mil diecinueve. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 375 del otrora Código aplicable; 6 de la Ley procesal, así como a lo establecido por el acuerdo del Consejo General del

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

otrora IEDF, identificado con la clave ACU-34-16, y de conformidad con la notificación presentada por los propios institutos Políticos sancionados.

Cabe señalar que, por lo que corresponde a las multas que han sido fraccionadas para descontarse a los partidos políticos en diversas ministraciones, acorde con las sentencias aludidas o el citado Acuerdo de estandarización, éstas se aplicarán en los términos establecidos, ajustando, en su caso, el último mes de descuento, a efecto de cubrir el total de la sanción o sanciones que les han sido impuestas a dichos institutos políticos.

Respecto a la aplicación de las citadas multas, esto en algunos casos, originó que los descuentos correspondientes se ajustaran hasta el 50% de la ministraciones, de tal forma que la aplicación de algunas multas se fue recorriendo hasta en tanto, se dejara de rebasar el límite del mencionado 50% de la ministración. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos Sexto, Apartado B, párrafo 1, inciso b), párrafo primero y Séptimo, fracción III, inciso a), párrafos 1 y 5 de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG61/2017.

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido de la Revolución Democrática**:

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG66/2015, por un monto total de \$4,823,248.00 (cuatro millones ochocientos veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); la cantidad de \$3,597,900.00 (tres millones quinientos noventa y siete mil novecientos pesos 00/100M.N.), de dicha sanción será descontada en cuarenta ministraciones de \$90,849.12 (noventa mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.), a partir de mayo del año dos mil dieciséis, por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos 35, 35 y 37 de 40. **(1)**

Por lo que hace a la sanción impuesta por el INE, con resoluciones INE/CG56/2019 por un total de \$1,887,138.50 (un millón ochocientos ochenta y siete mil ciento treinta y ocho pesos 50/100 M.N.) será descontada en dos ministraciones, de la siguiente forma, una en el mes de mayo por un importe de \$1,238,867.37 (un millón doscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y siete 37/100 M.N.) y la segunda en el mes de junio por la cantidad de \$648,271.13 (seiscientos cuarenta

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

y ocho mil doscientos setenta y un pesos 13/100 M.N.), en el trimestre que se informa, se realizaron los descuentos 1 y 2 de 2. **(2)**

En cuanto a la resolución TECDMX-PES-206/2018 impuesta por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), por un importe de \$2,015.00 (dos mil quince pesos 00/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de mayo de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(3)**

Asimismo, con resolución TECDMX-PES-233/2018 impuesta por el TECDMX, por un importe de \$2,015.00 (dos mil quince pesos 00/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de mayo de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(4)**

En cuanto a las sanciones de **Morena**:

Sobre la multa impuesta por el Consejo General del INE, identificada con clave INE/CG61/2019 por un total de \$5,253,368.73 (cinco millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.) dicha sanción se descontará en dos ministraciones en los meses de junio y julio de la presente anualidad, un descuento en el mes de junio por la cantidad de \$3,527,029.09 (tres millones quinientos veintisiete mil veintinueve pesos 09/100 M.N.) y el segundo en el mes de julio por un importe de \$1,726,339.64 (un millón setecientos veintiséis mil trescientos treinta y nueve pesos 64/100 M.N.) por lo tanto el descuento aplicado en el presente trimestre corresponden a 1 de 2. **(5)**

Por lo que toca a las sanciones del **Partido Acción Nacional**:

Sobre la sanción impuesta por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG54/2019 por un total de \$1,994,477.85 (un millón novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete 85/100 M.N.) la cual será descontada en dos ministraciones, la primera en el mes junio por la cantidad de \$1,516,931.98 (un millón quinientos dieciséis mil novecientos treinta y un pesos 98/100 M.N.) y la segunda en el mes de julio por un importe de \$477, 545.87 (cuatrocientos setenta y siete

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

mil quinientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se aplicaron los descuentos 1 de 2. **(6)**

Ahora bien, de las sanciones del **Partido Revolucionario Institucional**:

En cuanto a la resolución INE/CG55/2019 impuesta por el Consejo General del INE, por un total de \$943,193.46 (novecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y tres pesos 46.100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de junio de del año en curso, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(7)**

Las sanciones del **Partido Verde Ecologista de México**:

Sobre la resolución INE/CG1111/2018 aplicada por el INE, por un total de \$4,282,558.36 (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) se comenzó a descontar un importe de \$632,615.15 (seiscientos treinta y dos mil seiscientos quince pesos 15/100 M.N.) a partir del mes de octubre a diciembre de dos mil dieciocho, asimismo tres descuentos por la cantidad de \$740,138.66 (setecientos cuarenta mil ciento treinta y ocho pesos 66/100 M.N.) y uno por \$164,296.93 (ciento sesenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 93/100 M.N.) en el trimestre que se informa se realizó el descuento 7 de 7. **(8)**

Asimismo, de la sanción impuesta por el Consejo General del INE, mediante resoluciones INE/CG1273/2018 por un total de \$429,670.70 (cuatrocientos veintinueve mil seiscientos setenta pesos 70/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de abril de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(9)**

En cuanto a la resolución emitida por el INE de clave INE/CG58/2019, por un total de \$9,615.16 (nueve mil seiscientos quince pesos 16/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de mayo de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(10)**

En cuanto a las sanciones del **Partido del Trabajo**:

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

Asimismo, de la resolución INE/CG57/2019 aplicada por el INE, por un total de \$3,533,724.56 (tres millones quinientos treinta y tres mil, setecientos veinticuatro pesos 56/100 M.N.) será aplicada en seis ministraciones a partir del mes de junio a noviembre de dos mil diecinueve, de los cuales se aplicaran cinco descuentos por un importe de \$664,942.25 (seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos 25/100 M.N.) y un descuento por la cantidad de \$209,013.31 (doscientos nueve mil trece pesos 31/100 M.N.) y en el trimestre que se informa se realizó el descuento 1 de 6. **(11)**

De conformidad con lo antes expuesto, los montos de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según lo establecen los artículos 375 del Código aplicable y 6 de la Ley Procesal, así como del acuerdo ACU-34-16, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que únicamente se presenta el desglose de los Partidos Políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			Importe neto entregado en el trimestre
	Abril	Mayo	Junio	
Partido Acción Nacional	\$6,067,727.94	\$6,067,727.94	\$4,550,795.96 (5)	\$16,686,251.84
Partido Revolucionario Institucional	\$4,472,052.52	\$4,472,052.52	\$3,528,859.06 (7)	\$12,472,964.10
Partido de la Revolución Democrática	\$4,864,620.36 (1)	\$3,621,722.99 (1) (2) (3) (4)	\$4,216,349.23 (1) (2)	\$12,702,692.58
Partido del Trabajo	\$2,659,769.01	\$2,659,769.01	\$1,994,826.76 (11)	\$7,314,364.78
Partido Verde Ecologista de México	\$2,366,587.04 (8) (9)	\$2,950,939.51 (10)	\$2,960,554.67	\$8,278,081.22
Morena	\$14,108,116.38	\$14,108,116.38	\$10,581,087.29 (5)	\$38,797,320.05

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios IECM/DEAP/0338/19, IECM/DEAP/0430/19 e IECM/DEAP/0532/19 de fechas ocho de abril, seis de mayo y cuatro de junio todos de dos mil diecinueve, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de dos mil diecinueve.

Mediante oficio IECM/DEAP/0317/19 de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, los saldos pendientes por pagar de todos los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, concernientes a las sanciones pecuniarias que se les hayan impuesto, a efecto de atender la solicitud del INE, realizada a este Instituto, a través de la Circular INE/UTVOPL/0228/2019 y el oficio INE/UTF/DRN/4416/2019.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0311/19 de fecha uno de abril de dos mil diecinueve, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el estado procesal el instrumento identificada con la clave IECM/ACU-CG-330/2018, con el propósito de que este Instituto se encuentre en condiciones de reportar a la autoridad nacional electoral los saldos pendientes de pago derivados de sanciones económicas impuestas al partido político Movimiento Ciudadano.

Mediante oficio IECM/DEAP/0321/19 de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que esta Instancia Ejecutiva toma conocimiento de la Circular INE/UTVOPL/223/2019 y del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1400/2019, mediante los cuales el INE comunica que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el Dictamen INE/CG1302/2018, sobre la pérdida de registro del partido político nacional Encuentro Social, a efecto de elaboración del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0323/19 de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que se impusieron diversas sanciones al partido político Encuentro Social en la Ciudad de México, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe anual de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio 2017 derivado de la resolución INE/CG62/2019.

Por medio del IECM/DEAP/0329/19 de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó al interventor en el proceso de liquidación del patrimonio del

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, el acuerdo INE/CG103/2019, por el que se aprueba el criterio general de interpretación relativo al pago de pasivos que los partidos políticos podrán realizar una vez concluido el ejercicio anual 2018.

Con oficio IECM/DEAP/0330/19 de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a los partidos políticos en la Ciudad de México con representación ante el Consejo General del IECM y al interventor en el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, el Acuerdo INE/CG102/2019 por el cual se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral 2017-2018, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados por los otrora candidatos independientes.

A través del oficio IECM/DEAP/0331/19 de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que mediante oficio IECM/UTAJ/0690/19 la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos comunicó que no se advirtieron medios de impugnación en contra de los procedimientos especiales sancionadores TECDMX-PES-206/2018 y TECDMX-PES-233/2018, por tal motivo han obtenido firmeza, y serán descontadas de la próxima ministración, correspondiente al mes de mayo de la presente anualidad, que por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes le corresponde al Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México

Con oficio IECM/DEAP/0340/19 de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que derivado del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la pérdida del derecho del partido Movimiento Ciudadano, a recursos públicos locales”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-330/2018, obtuvo firmeza, dicho instituto político cuenta con sanciones económicas pendientes de pago.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0352/19 de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECM, de las sanciones impuestas a dicho instituto político, mediante las resoluciones INE/CG56/2019 e



INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

INE/CG779/2015, así como, a los procedimientos especiales sancionadores TECDMX-PES-206/2018 y TECDMX-PES-233/2018, por el INE, y el Tribunal Electoral Local, respectivamente.

Mediante oficio IECM/DEAP/0353/19 de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, se informó a la Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, de las sanciones impuestas a dicho instituto político, mediante resolución INE/CG58/2019 por el INE.

Con oficio IECM/DEAP/0358/19 de fecha once de abril de dos mil diecinueve, se informó al Tesorero del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, que deberá reintegrar un importe de \$16,302,082.20 (dieciséis millones trescientos dos mil ochenta y dos pesos 20/100 M.N.) derivado del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral 2017-2018, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados por los otrora candidatos independientes, en cumplimiento al procedimiento establecido en el acuerdo CF/002/2019”, identificado con la clave INE/CG102/2019, y una vez efectuado el reintegro, se deberá remitir a esta Dirección Ejecutiva la copia de la ficha de depósito o del recibo de transferencia bancaria que ampare el reintegro realizado.

Mediante oficio IECM/DEAP/0359/19 de fecha once de abril de dos mil diecinueve, se comunicó al Delegado de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA en la Ciudad de México, que deberá reintegrar la cantidad de \$9,414,309.15 (nueve millones cuatrocientos catorce mil trescientos nueve pesos 15/100 M.N.) derivado del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral 2017-2018, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados por los otrora candidatos independientes, en cumplimiento al procedimiento establecido en el acuerdo CF/002/2019”, identificado con la clave INE/CG102/2019, y una vez efectuado el reintegro, se deberá remitir a esta Dirección Ejecutiva la copia de la ficha de depósito o del recibo de transferencia bancaria que ampare el reintegro realizado.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

Por medio del oficio IECM/DEAP/0364/19 de fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve, se remitió a la Secretaría Administrativa, el original del oficio CNPRF/220/2019 del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual notificó las nuevas cuentas bancarias en las que se deberán realizar las transferencias electrónicas correspondientes a los recursos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas a partir de la ministración correspondiente al mes de mayo del año en curso, así como, copia simple de los contratos de las cuentas bancarias, de las tarjetas de firmas registradas y de las credenciales para votar de las personas autorizadas, documentación que contiene y comprueba los datos requeridos de las cuentas bancarias.

Con oficio IECM/DEAP/0378/19 de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, se informó a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECM, que las sanciones económicas impuestas mediante la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete”, identificada con la clave INE/CG56/2019, no podrán ser ejecutadas mediante descuentos estandarizados a la ministración mensual de financiamiento público para actividades ordinarias durante el presente ejercicio presupuestal y el siguiente.

A través del oficio IECM/DEAP/0383/19 de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información sobre el financiamiento público de los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dichos institutos políticos, con motivo del expediente IECM-QCG/PO/001/2019.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0427/19 de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información sobre el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del Partido de la Revolución Democrática, con motivo del expediente IECM-QNA/005/2019.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

Mediante oficio IECM/DEAP/0432/19 de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que las multas derivadas de los procedimientos especiales sancionadores, TECDMX-PES-206/2018 y TECDMX-PES-233/2018 impuestas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ya fueron descontadas en la ministración de financiamiento público que por actividades ordinarias permanentes le correspondió a dicho instituto político en el mes de mayo de la presente anualidad.

Con oficio IECM/DEAP/0435/19 de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, se informó a la Representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral del IECM, que se aplicaran reducciones en las ministraciones correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente de los meses de junio y julio del año en curso, derivado de la resolución INE/CG54/2019, mediante la cual se impusieron sanciones económicas a dicho instituto político, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe anual de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio 2017.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0436/19 de fecha siete mayo de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral del IECM, que se aplicaran reducciones a la ministración correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente del mes de junio de la presente anualidad, con motivo de la resolución INE/CG55/2019, mediante la cual se impusieron sanciones económicas a dicho instituto político, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe anual de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio 2017.

A través del oficio IECM/DEAP/0437/19 de fecha siete mayo de dos mil diecinueve, se informó a la Representación del Partido del Trabajo ante el Consejo Electoral del IECM, que se aplicaran reducciones a las ministraciones correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente de los meses junio a noviembre del año en curso, derivado de la resolución INE/CG57/2019, mediante la cual se impusieron diversas sanciones económicas a dicho instituto político, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe anual de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio 2017.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

Por medio del oficio IECM/DEAP/0438/19 de fecha siete mayo de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido Morena ante el Consejo Electoral del IECM, que se aplicaran reducciones a las ministraciones correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente de los meses junio y julio de la presente anualidad, derivado de la resolución INE/CG61/2019, mediante la cual se impusieron diversas sanciones económicas a dicho instituto político, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe anual de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio 2017.

Mediante oficio IECM/DEAP/0445/19 de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, los saldos pendientes por pagar, actualizados al mes de mayo de 2019, de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, concernientes a las sanciones pecuniarias que se les hayan impuesto, a efecto de atender la solicitud el INE, realizada mediante oficio INE/UTF/DRN/6545/2019.

Por conducto, del oficio IECM/DEAP/0487/19 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relacionada con los montos que adeudan los otros partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social en la Ciudad de México por concepto de multas y sanciones, a efecto de atender la solicitud del INE, realizada mediante oficio INE/UTF/DA/6776/2018.

Con oficio IECM/DEAP/0519/19 de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información sobre el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes público del partido político Morena, con motivo del expediente IECM-QNA/006/2019.

Mediante oficio IECM/DEAP/0534/19 de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, se informó a la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM, que se aplicaran reducciones a la ministración correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente del mes de julio, derivado del acuerdo INE/CG212/2019, por el que el Consejo General del INE, da cumplimiento a la sentencia recaída al recurso de apelación SCM-RAP-10/2019 contra la resolución INE/CG55/2019, y mediante el cual solventó la multa de la conclusión 2-C2-CM, modificó las sanciones a que se refieren las

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

---

conclusiones: 2-C4-CM, 2-C6-CM, 2-C13-CM y 2-C1-CM, y reiteró la determinación de la sanción aludida en la conclusión 2-C9-CM.

A través del oficio IECM/DEAP/0536/19 de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia simple de los acuerdos identificados con las claves IECM/ACU-CG-003/2019 e IECM/ACU-CG-004/2019, a través de los cuales el Consejo General de este Instituto Electoral determinó el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y para actividades específicas de los partidos políticos en la Ciudad de México, respectivamente, concerniente al ejercicio 2019, en los cuales puede observarse los montos anuales y mensuales aprobados al Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a efecto de atender la solicitud realizada mediante el oficio PRI/REP-INE/680/2019.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0562/19 de fecha trece de junio de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las consideraciones de hecho y de derecho, relacionadas con en el medio de impugnación promovido por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM, en contra del oficio identificado con la clave IECM/DEAP/0534/19 del cinco de junio del año en curso.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

**b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.**

Las ministraciones del periodo del que se informa, se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del IECM, con la clave IECM/ACU-CG-004/2019 de catorce de enero de dos mil

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.**

diecinueve. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de abril, mayo y junio de dos mil diecinueve:

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido Acción Nacional	\$182,031.84	\$182,031.84	\$182,031.84	\$546,095.52
Partido Revolucionario Institucional	\$134,161.58	\$134,161.58	\$134,161.58	\$402,484.74
Partido de la Revolución Democrática	\$148,664.08	\$148,664.08	\$148,664.08	\$445,992.24
Partido del Trabajo	\$79,793.07	\$79,793.07	\$79,793.07	\$239,379.21
Partido Verde Ecologista de México	\$88,816.64	\$88,816.64	\$88,816.64	\$266,449.92
Morena	\$423,243.49	\$423,243.49	\$423,243.49	\$1,269,730.47
<b>Total</b>	<b>\$ 1,056,710.70</b>	<b>\$ 1,056,710.70</b>	<b>\$ 1,056,710.70</b>	<b>\$3,170,132.10</b>

Asimismo, mediante oficios IECM/DEAP/0339/19, IECM/DEAP/0431/19 e IECM/DEAP/0533/19, de fechas ocho de abril, seis de mayo y cuatro de junio, todos de dos mil diecinueve, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de dos mil diecinueve.

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

**V. Conclusiones:**

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a fomentar entre las asociaciones políticas el conocimiento de sus derechos y obligaciones, contenidos en la normatividad a la que están sujetas. En este sentido, se proporcionó asesoría a las asociaciones políticas a petición expresa de las mismas, así como a los representantes de las agrupaciones políticas locales que cuentan con registro con la finalidad de apoyarlas en el cumplimiento de sus objetivos.

Dentro de este mismo rubro de derechos y obligaciones, se actualizaron los libros de registro de órganos directivos de los Partidos Políticos y de representantes ante el máximo órgano de dirección del IECM, así mismo, se atendieron cincuenta solicitudes de información pública, lo anterior, en cumplimiento a las obligaciones que en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales están a cargo de la DEAP.

Por lo que, se refiere al seguimiento a los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IECM para su difusión institucional otorgados por el INE, como a los Partidos, se informa que fueron gestionados ante dicho Instituto los tiempos institucionales del segundo semestre de dos mil diecinueve.

En cuanto a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, se informa que a la DEAP le fueron turnadas tres quejas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurrían elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, mismos que corresponden a los expedientes del IECM-QNA/005/2019 al IECM-QNA/007/2019.

En ese sentido, una vez realizadas las diligencias previas, esta Dirección Ejecutiva en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, elaboraron tres proyectos de acuerdo en los que se propuso a la Comisión lo siguiente: en los expedientes IECM-QNA/005/2019 e IECM-

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

---

QNA/006/2019, el inicio de los procedimientos ordinarios sancionador IECM-QCG/PO/003/2019 e IECM-QCG/PO/004/2019, incoados contra los partidos de la Revolución Democrática y Morena, respectivamente. Por lo que hace al expediente IECM-QNA/007/2019, se propuso el inicio del procedimiento ordinario sancionador electoral IECM-QCG/PO/005/2019, contra el ciudadano Javier Ariel Hidalgo Ponce, en su calidad de Diputado del Congreso de la Unión.

Por lo que hace al expediente IECM-QNA/001/2019, se concluyeron las diligencias preliminares respectivas, por lo que se propuso a la Comisión el acuerdo de desechamiento de la queja, asimismo, de los procedimientos IECM-QCG/PO/001/2019 e IECM-QCG/PO/002/2019, que se encontraba en sustanciación, se concluyó con la investigación respectiva y se elaboraron los anteproyectos de resolución, mismos que se presentaron a la Comisión, los cuales fueron aprobados y se enviaron al Consejo General para su conocimiento y aprobación.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los Partidos Políticos, se informa que fueron entregadas oportunamente treinta y seis ministraciones de financiamiento público a los Partidos Políticos en la Ciudad de México; de las cuales, dieciocho fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y dieciocho por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Además, de dar el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte de los Consejo Generales del IECM, y del INE, así como, por el Tribunal Electoral Local, a efecto de aplicar las conducentes una vez que éstas quedaron firmes. Por lo que se refiere a este último tema, de abril a junio de dos mil diecinueve se realizaron descuentos por este rubro a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena de la Ciudad de México.

Además, se informa que derivado de los trabajos relativos al Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales, se recibió la programación del calendario de asambleas de 5 organizaciones, de las cuales se verificaron 10 asambleas y 5 cumplieron con el quórum requerido.